ADENDA No. 1

Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de Secop II N.º SAMC-023-2025, cuyo objeto consiste en: "(SG-256) CONTRATAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS, ESPECÍFICAMENTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE PUENTE ARANDA DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.".

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en uso de las facultades y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en virtud de la observación formulada por el proveedor CONSTRUCTORES JEP SAS el comité evaluador técnico considera conveniente realizar las modificaciones que se enuncian a continuación:

MODIFICACIÓN 1:

Se modifica el Formato *"Compromiso de Personal Mínimo Requerido y Cuadrillas"* (documento anexo a la presente adenda), así como el numeral 5.2.2 *"Personal mínimo necesario para la ejecución de la obra"*, en el sentido de establecer que el proponente únicamente debe manifestar, por medio del formato anexo, que cuenta con el personal mínimo solicitado por la Entidad para la ejecución del contrato.

Por su parte, el adjudicatario del proceso, posterior a la firma del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, deberá presentar a la supervisión designada los documentos que acrediten la experiencia laboral y la formación académica del personal mínimo requerido.

En consecuencia, la redacción del formato se entenderá incorporada en el numeral 5.2.2 y demás aparte de los documentos que confirman el pliego de condiciones para lo relacionado con el asunto antes enunciado.

MODIFICACIÓN 2:

Modificar el numeral 3.27 CRONOGRAMA DEL PROCESO el cual quedará de la siguiente manera:

3.27. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	29 de julio de 2025 *Agotado*	Plataforma SECOP II

Publicación de estudios previos	29 de julio de 2025 *Agotado*	Plataforma SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	29 de julio de 2025 *Agotado*	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	05 de agosto de 2025 *Agotado*	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	05 de agosto de 2025 *Agotado*	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06 de agosto de 2025 *Agotado*	Plataforma SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	06 de agosto de 2025 *Agotado*	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de agosto de 2025 *Agotado*	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés	12 de agosto de 2025 *Agotado*	Plataforma SECOP II
Realización del sorteo	N/A	N/A
Publicación de la lista de precalificados	N/A	N/A
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	12 de agosto de 2025 *Agotado*	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14 de agosto de 2025 *Agotado*	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	19 de agosto de 2025	Plataforma SECOP II
Presentación de Ofertas	**21 de agosto de 2025 hasta las 10:00 horas**	**Plataforma SECOP II**
Apertura de Ofertas	21 de agosto de 2025 a las 10:15 horas	Plataforma SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	21 de agosto de 2025 a las 10:30 horas	Plataforma SECOP II

Información de Existencia de Situaciones De Control - Numeral 1 Artículo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 De 2024[1] De conformidad con el numeral 1 de las Líneas de Acción del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, los proponentes, ya sean individuales o plurales, deberán informar a la entidad de la existencia o no de situaciones de control con las demás empresas participantes, esto es, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el proceso. En caso de no hacerlo, y si la Entidad advierte la existencia de una situación de control, ello dará lugar al **RECHAZO DE LA OFERTA**.	**26 de agosto de 2025**	Plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27 de agosto de 2025	Plataforma SECOP II
Presentación de documentos de subsanación y/o observaciones al informe de verificación o evaluación	01 de septiembre de 2025.	Plataforma SECOP II
En virtud de lo previsto en la Directiva Presidencial No. 008 de 2022, en el marco del proceso de selección, los oferentes que presentarán oferta y que sean requeridos para subsanar, deberán indicar las razones por las cuales no presentaron la subsanación requerida.	02 de septiembre de 2025.	Plataforma SECOP II

[1] ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública. Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: 1. Verificar la existencia de situaciones de control. En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales. Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Las entidades contratantes examinarán la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la entidad contratante deberá evaluar la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo. La Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia, se articulará con las entidades competentes con el fin de generar los mecanismos necesarios para mitigar los riesgos de corrupción que puedan advertirse como consecuencia del análisis dispuesto en este literal."

Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	05 de septiembre de 2025	Plataforma SECOP II
Firma del Contrato	09 de septiembre de 2025	Plataforma SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11 de septiembre de 2025	Plataforma SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	11 de septiembre de 2025	Plataforma SECOP II

Nota 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. De cada modificación se dejará constancia en documento denominado "Adenda". El interesado durante el proceso estará obligado a consultar constantemente el Portal Único de Contratación SECOP II.

Las demás condiciones y documentos del proceso no se modifican por medio de esta adenda.

Hasta aquí la adenda.

Dado en Bogotá D.C.,

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Aprobó	*Gilberto Antonio Ramos Suárez*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	
Proyectó	*Luz Ixayana Ramírez Cristancho*	*Abogada – Contratista OAJ*	
Radicado Orfeo	*20252060116313*		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de Secretaría General.			